

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2020 - 00388 - 00 (*Medidas cautelares*)

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los incisos tercero y quinto del auto del 25/09/2020 por el cual se decretó una medida cautelar dentro de este proceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

CÚMPLASE(2),

Estado No.69 del 17/11/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d3c249e9df5737af2a74b175afdf06d2a79e6224783a263b75c541b0dfb12f
d4**

Documento generado en 12/11/2020 04:21:40 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**